



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Villaluenga de Losa para el ejercicio de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Villaluenga de Losa, de 8 de febrero de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Villaluenga de Losa para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.120,00
6.	Inversiones reales	53.500,00
	Total presupuesto	75.620,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	19.890,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.510,00
7.	Transferencias de capital	50.220,00
	Total presupuesto	75.720,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Villaluenga de Losa, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier Fernández Velarde